Precios de suscripción

EN LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas..... 5'00 Los edictos y anuncios oficiales y par-ticulares que sean de pago satisfarán por línea..... 0'30

000letin



Precios de suscripción

FUERA DE LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas..... 6'25

LA PROVINCIA DE SEGOVIA

se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, discondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsa-bilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, ordenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mensionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excelentísimo Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

. M. el Rey D. Alfonso XIII, (q. D. g.) S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Insantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia de Segovia

SECRETARÍA -NEGOCIADO I.º

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la vigente Ley provincial de 29 de Agosto de 1882, y haciendo uso de las facultades que me confiere el art. 62 de la misma; he acordado convocar a la Excelentísima Diputación provincial, para que se reuna en el Salón de actos de su casa Palacio el día tres del próximo Noviembre, a las once horas, para dar principio a las sesiones correspondientes al primer período semestral del actual año; encareciendo a los señores Diputados su más puntual asistencia.

Segovia, 24 de Octubre de 1924.

> El Gobernador, ANTONIO MAZARRASA

Gobernación

Dirección general de Administración

Solicitada la ampliación del plazo que hasta el 31 de Octubre actual fué concedido, a fin de que los que reuniesen las condiciones exigidas por el artículo 20 del Reglamento de 23 de Agosto último pudiesen presentar los documentos acreditativos de su dere-

cho a figurar tanto en la primera como en la segunda de las categorías del Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento, y habié idose interesado a la vez que, aclarando la circular de este Centro, fecha 17 de Septiembre próximo pasado, que concedió el aludido plazo y consignó los datos que al efecto habían de presentar en cada caso los interesados, se exprese si la presentación del título de Abogado o testimonio notarial del mismo puede ser sustituído por certificación académica acreditativa de haber aprobado todas las asignaturas de la carrera para obtener el título de Licenciado en Derecho; esta Dirección general, teniendo en cuenta las alegaciones formuladas en la petición referida ha acordado:

1.º Ampliar hasta el 31 de Diciembre próximo, a las dos de la tarde, el plazo referido que, para la presentación de los documentos en cuestión, señaló la Orlen circular de este Centro, f cha 17 de Septiembre último, inserta en la Gaceta del 18.

2.º Aclarar la aludida circular en el sentido de que, en defecto de la pres ntació i del título de Abogado o testimonio noturial del mismo, podrá surtir iguales ef ctos la presentación de certificación en forma justificativa de que el interesado ha efectuado el pago de los derechos correspondientes para la expedición del título de Abogado, con arreglo ésto a lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento de 22 de Mayo de 1859.

3.º Que se publique, además, en los Boletines Oficiales de las provincias el presente acuer lo de esta Direc ción general de Administración, para más general conocimiento de los interesad s en el asunto.

Madrid, 22 de Octubre de 1924.-El Director general, Calvo Sotelo.

(Gareta del 23 de Octubre de 1924.)

Comisión Provincial

Extracto del acta de la sesión celebrada por la misma el dia 10 de Septiembre de 1924.

PRESIDENCIA DEL SR. D. SEGUNDO GILA SANZ, VICEPRESIDENTE DE LA MISMA

Reunidos los Sres. Diputados Vocales, cuyos nombres constan en acta, por la Presidencia se declaró abierta la sesión.

Suministros - Capital. - La Comisión acuerda aprobar el estado de precios medios para las distintas especies de suministres que han de servir para el abono de los ejecutados

durante el mes de Agosto último, conforme al art. 3.º d la Instrucción de 9 de Agosto de 1877.

Cuentas municipales.—Zarzuela del Monte.—La Comisión acuerda sean devueltas al Sr. Gobernador civil las euentas municipales del Ayuntamiento de Zarzuela del Monte, correspondientes a los años de 1912 y 1921 a 22, informá idole las preste su aprobación definitiva.

Asuntos urgentes. — La Comisión acuerda declarar urgentes, los asuntos que a continuación se detallan, los cuales pasó a resolver haciendo uso de las atribuciones que la ley la concede.

Bases para la redacción del Estatuto provincial.—Formuladas por el senor Vicepresi lente de esta Comisión unas bases para la organización, funciones y procedimiento de las Diputaciones provinciales, en cumplimiento de uno de los acuerdos recaídos en la Asamb'ea de Diputacion s Castellano-Leonesas, últimamente celebrada en Burgos; la Comisión acuerda prestar su aprobación a las referidas bases y que se remitan copias de el as a las Diputaciones interesadas y al Ministerio de la G bernación.

H menaj, a la Unilad Nacional. -San Bauditio de Llobregat.-Recibido el programa de la firsta patriótica celebrada en San Biuli jo de L'obregat, el domingo 7 del actual, en homenaje a la Unidad Nacional; la Comisión acuerda adherirse al referido homenaje, dirigiendo a la Comisión organizadora el más expresivo saludo y la felicitación más sincera por la organización do la expresada fiesta que sc in pira en tan nobles ideales, agcadecien lo el envío d'I programa de referencia.

Tribunal para la concesión de pensiones.—Capitul.—Remitida por don B as J. Zambrano, una copia del acta de la sesión celebrida, previa citación del Sr. Vic presidente de esta Comisión, por los individuos que han de constituir el Tribunal para juzgar los ejercicios que habrán de efectuar los aspirantes a varios grupos de pensiones que conce le la Exema. Diputación a estudiantes pobres de la provincia, en cump imiento del acuerdo tomado en la sesión celebrada el día cinco de Julio último, fijá dose en dicha acta las materias y número de temas de que ha de constar el cuestionario para cada grupo de pensiones y señalándose para la práctica de los ejercicios el día 15 de Septiembre a las diez de la mañana; la Comisión acuerda quedar enterada y prestar su conformidad a los extremos que contiene el acta de referencia.

Carreteras provinciales. - Capital. -

La Comisión acuarda dirigir al Excelentísimo Sr. Ministro de Fomento respetuosa y rezonada instancia en súplica de que se proceda a la incautación de un número prudencial de kilómetros de carreteras provinciales, comprometiéndose la Diputación de Segovia a encargarse de la conservación de un número equivalente de kilómetros de caminos vecinales, como canje o permuta de los primeros por los segundos.

I lem.—San I defonso a Peñafiel.— Transcurrido con exceso el plazo de diez días concedido para reclamar contra el proyecto y pli go de condiciones facultativas y económicas que han de regir en las obras de reparación del firme en los kilómetros 66 al 74 de la carret ra provincial de San Ildefonso a P finfiel, bajo el tipo de 39.488' peseta, cuyo anuncio se halla inserto en el Boletin Oficial, correspondiente al día primero del actual, sin que se haya formulado reclamación a guna, y teniendo en cuenta lo que disponen los artículos 6.º, 9.º, 18 y 29 de la Instrucción para la contratición de servicios provinciales y municipales de 22 de Mayo de 1923; la Comisión acuerda anunciar la oportu a subasta con suj ción a las condiciones estipuladas por un plazo de vei te días, s-nalandose a este efecto el día 6 de Octubre, y cumplién lose las demás formalidades a que la citada Instrucción se refiere.

Caminos vecinales. - Muñopedro a Labajos. - Transcurrido el plazo de diez días, señalado para reclamar contra el proyecto y pliego de condiciones que han de regir en las obras de construcción de un puente sobre el arroyo del Cristo, en el camino vecinal de Muñopedro a Labajos, bajo el tipo de 4.537 96 pesetas, cuyo anuncio se halla inserto en el Bolerin Oficial correspondiente al primero del actual, sin que se haya formulado reclamación alguna, y teniendo en cuenta lo que disponen los artículos 6.º, 9.º, 17 y 29 de la Instrucción para la contratación de servicios provinciales y municipales de 22 de Mayo de 1923; la Comisión acuerda anunciar la oportuna subasta con sujeción a las condiciones estipuladas, por un plazo de diez días, señalándose a este efecto el 27 del corriente, cumpliéndose las demás formalidades que la citada Instrucción previene.

Idem. — Carretera de Sepúlveda a Atienza a Riahuelas. — Transcurrido elplazo de di z días, seña ado para reclamar contra el proyecto y pliego de condiciones que han de regir en las obras de construcción de un puente sobre el arroyo de Fresno de Cantespino, en el camino vecinal de Sepúlveda a Atienza y Riahuslas, bajo el tipo de 3.963'59 pesetas, cuyo anuncio se halla inserto en el Boletin Ofi-CIAL correspondiente al día primero del actual, sin que se haya formulado reclamación alguna, y teniendo en cuanta lo que disponen los artículos 6.°, 9.°, 17 y 29 de la Instru ción para la contratación de servicios provinciales y municipales de 22 de Mayo de 1923; la Comisión acuer la anunciar la oportuna subasta con sujeción a las condiciones estipuladas por un plazo de diez días, señalando a este efecto el 27 del corriente y cumplié 1dose las demás formalidades que la citada Instrucción previene.

Sección de expósitos.—Segovia.—
Solicitado por Mariano Fadrique García, mayor de edad, casa lo y vecino de esta Ciudad, le sea entregado el niño llamado Valerio Aldama Dato, que dió a luz su esposa en el departamento de Maternidad de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, para tenerle en su compañía; la Comisión acuerda autorizar al Sr. Director de los citados Establecimientos para hacer entrega del expresado niño al solicitante, previas las formalidades r glamentarias.

Idem.—Montejo de Arévalo.—Solicitado por Eladia Herrero Esteban, vecina de Montejo de Arévalo, la sea entregado el niño Antonino Llorente Aguado, nieto suyo, que depositó en el torno de Santa María de Nieva, para llevarle en su compañía, e informándose por el Sr. Director de los Establecimientos provinciales de Beneficencia en sentido favorable a la pretensión; la Comisión acuerda autorizar al expresado Sr. Director para que previas las formalidades de costumbre, haga entrega del niño Antonino a la solicitante, su abuela.

Contabilidad provincial.--Capital.-Remitida por el Sr. Jefe Administrativo del Hospital Militar de Valladolid, relación de las estancias de abono
causadas en el mes de Julio último
por los individuos que en dicha relación se expresan; la Comisión acuerda
pase dicha relación a Contaduría, a
los efectos procedentes.

Idem.—Idem.—Presentada por el Sr. Depositario de fondos provinciales la relación importante ciento treinta pesetas, con veinticinco céntimos, de los gastos hechos con motivo del viaje a esta Capital del Sr. Ingeniero encargado de los estudios de la prolongación del ferrocarril eléctrico del Guadarrama hasta esta Ciudad, pasando por San Ildefonso, y considerando que en el presupuesto de gastos de la Corporación para el corriente año no existe crédito expreso para abonar el importe del servicio de que se trata, y siendo su pago urgente e inexcusable; la Comisión acuerda la aprobación de la relación de referencia; que su importe sea satisf cho con cargo al capítulo 8.º «Imprevistos» del presupuesto en ejercicio y que se devuelva a Contaduría para que sirva de justificante en el libramiento que para su pago ha de expedirse.

Idem.—Idem.—Remitida por el señor Alcalde de la Capita!, la cuenta
de la comida con que, por acuerdo de
las Corporaciones provincial y mu icipal, se obsequió a los cien niños de
la Colonia Escolar Barcelonesa, profsorado y representaciones que acompañaron a la misma, importante dicha
cuenta la cantidad de 584 50 pesetas,
de cuya canti lad corresponde abonar
la mitad a la Diputación provincial; la
Comisión así lo acuerda, librándose

las 292'25 pesetas correspondientes, con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto en ejercicio.

Idem.—Ilem.—Presentada por el Sr. Depositario de fondos provinciales la relación importante 1.8 7'97 pesetas, de las facturas presentadas al cobro por servicios y suministros hechos para atenciones de quintas; durante el ejercicio de 1923-24, trimestre de ampliación y primer trimestre del año económico de 1924-25, y considerando que en el capí ulo segundo del presupuesto de gastos de la Corporación para el corriente año existe crédito suficiente para el abono de la indicada relación; la Comisión acuerda aprobarla y que se devuelva a Contaduría para que sirva de justificante en el libramiento que para su pago ha de expedirse.

Idem.—Idem.—La Comisión acuerda conceder a Eugonio Cuerdo, de esta
vecindad, la cantidad de 25 pesetas,
que le serán abonadas con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto
en ejercicio, como auxilio de vioje para someter a un hijo suyo, mordido
por un perro hidrófobo, al tratamiento antirrábico en Madrid.

Y se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta.

Sigovia, 10 de Septiembre de 1924.

—El Secretario, Timoteo de Antonio y Gil.— V.º B.º: El Vicepresidente, Segundo Gila Sanz.

2600

Comisión Provincial

-0-

Extracto del acta de la sesión celebrada por la misma el día 17 de Septiembre de 1924.

PRESIDENCIA DEL SR. D. SEGUNDO GILA SANZ, VICEPRESIDENTE DE LA MISMA.

Reunidos los señores Diputados vocales cuyos nombres constan en acta, por la Presi lencia se declaró abierta la sesión.

Agrupaciones de Ayuntamientos. -Varios pueblos.-Remitidos por el Sr. Gobernador civil a los efectos de la disposición tercera transitoria del Estatuto municipal, en relación con el artículo 226, los informes de los Ayuntamientos de Aldeanueva de la Serrezuela, Aldehorno y Pradales; los de Navares de Enmedio y Navares de Ayuso; y los de Turégano y Otones; referentes a la agrupación de los mismos para tener un solo Secretario; la Comisión, teniendo en cuenta los fundamentos que se consignan en las respectivas notas del Negocialo correspondiente; acuerda seau devueltos al Sr. Gobernador civil los referidos expedientes, informándole en sentido favorable a la agrupación forzosa de los Ayuntamientos de Aldeanueva de la Serrezuela, Aldehorno y Pradales; a la de los municipios de Navares de Enmedio y Navares de Ayuso; y a la de Turégano y Otones; a los ef ctes de tener un solo Secretario, por considerarlos des le luego comprendidos en los preceptos del Estatuto municipal, cumplié dos en cuanto a la designación del que, en cada una de esas tres agrupiciones, ha de d semp nir la Secretaría lo que dispose el párrafo 2.º del artícu o 25 del R glamento de Secretarios de Ayuntamiento de 23 de Agosto último.

Calamida les.—Los Huertos.—Visto el informe emiti lo por la Administración de rentas públicas de la provincia en el expediente incoado por el Ayuntamiento y Junia pericial del pueblo de Los Huertos, solicitando les

-emple disting the Camera of account to the

sea concedido el perdón de centribuciones por calamidades extraordinirias sufridas en sus cosechis, a causa
de una tormenta que descargó el día
10 de Julio de 1923, y teniendo en
cuenta lo que se expone en la correspondiente nota del Negociado, respecto de los pueblos limítrof s que han
informado en el referido expedient;
la Comisión acuerda informen en el
mismo, dos pueblos de los limítrofes
que no contribuyan por Avance Catastral, designándose a este efecto los
que en el acta se indican.

Asuntos urgentes. — La Comisión acuerda declarar urgentes los asuntos que que a continuación se detallan, los cuales pasó a resolver, haciendo uso de las atribuciones que la ley la concede.

Banda de Música. — Garcillán. — Solicitado por el Ayuntamiento de Garcillán se le conceda la Banda de Música de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, para las fiestas que han de celebrarse el día 21 del actual en aquélla localidal; la Comisión acuerda acceder a dicha pretensión, previos los requisitos reglamentarios.

Personal.—Capital.—Siendo mucho el trabajo que en la actualidad pesa sobre las Oficinas de la S c etaría de esta Corporación; la Comisión acuerda el traslado a la misma de los Oficiales que presten servicios en la Seción de Cuentas del Gobierno civil D. José Campani y D. Juan José García Sastre, comunicándose al Sr. Gobernador civil a los efectos sportunos.

Contabilidad provincial.—Riaza— Dada cuenta de una carta-circular del Comité Pro-cultura organizado en la villa de Riaza, solicitando la cooperación de la Corporación provincial y el envío de algún objeto para una Tombola que funcionará durante las próximas fiestas a beneficio de las escuelas de niños para establecer en ellas las mejoras que tiene en proyecto su Director, D. Francisco Sánchez Lumbreras; la Comisión, teniendo presente el laudable fin que con la expresada tómbola se persigue, acuerda conceder al indicado efecto, la cantidad de cincuenta pesetas, que se satisfarán al Comité de referencia, con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto en ej reicio.

Idem.—Capital.—Próxima la época en que habrá de atenderse a la calefacción del Palacio provincial, para lo que precisa la Corporación proveerse del combustible necesario y como quiera que el gasto que ha de ocasionar excederá de dos mil pesetas, por lo que ha de acudirse a la subasta o al concurso para la adquisición del carbón y leña precisos; la Comisión acuerda anunciar concurso por término de veinte días, para la adquisición de veinte cárceles de leña de pino, al precio de cada una de veinte pesetas, cuya leña ha de reunir las condiciones que en la propuesta de Contadurí se expresan.

Idem.—La Comisión acuerda se proceda al arreglo de la ropa de invirno del Conserje y Ordenanzas de la Corporación.

Sección de Alienados.—Gallegos, Segovia, Fresno de Cantespino y Santa María de Nieva.—Resultando de las certificaciones de la observación, que han estado sometidos en los Establecimientos provinciales de Beneficencia, Francisco López de Pablos, de 41 años de edad, viudo, natural de Gallegos y vecino de esta Giudad; Sancha Garcia de Dios, de 21 años de edad, soltera, y Luis Gómez Esteban, de 16 años de edad; haber presentado sínt mas manifiestos, el primero de epilepsia, el

Starting Compiler Description

segundo, de sordo-mudez, y el tercero, de imbecilidad; por lo que creen los médicos que les han observado que deben ser devueltos a sus familias respectivas; la Comisión acuerda ordenar a los individuos de éstas, por quienes se solicitó la observación de los enfermos, que inmediatamente se presenten a recegarlos, cumpliéndose también las formalidades reglamentarias que se indican en las correspondientes notas del Negociado.

Idem.—El Espinar.--R mitido nuevamente por el Alcalde de El Espinar expediente instruído por Higinia F.echer Gómez, vecina de dicha villa, en en su anejo San Rifael, en solicitud de ingreso de su esposo Florencio San Frutos Serrano, en la Sección de observación de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, en virtud de llevar una residencia de diez años en esta provincia, según acredita con los documentos que a dicho expediente se acompaña i, y teniendo en ca nta los fundamentos que se consignan en la correspondiente nota del Negociado; la Comisión acuerda el ingreso del Horencio en la Secc ón de presuntos alie ados, sin perjuicio de lo que resulte del informe dei Sub lelegado de Medicina del partido; advertir a la solicitante que tan pronto como el ingreso de su espeso tenga lugar, compar zu ante el Sr. Ju z de prime a instancia del partido a solicitar la instrucción d'I expediente judicial oportuno, y que los gastos que casione el paciente, sean satisfechos por los fondos provinciales.

Idem.—S govia.—Resultando de la certifiación de la observación a que ha estado so netido An Irás Cristóbal Alonso, de 26 años de e lad, soltero y vecino de esta Ciudad, que ingres e el departame to de presu tos alienados de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, el día 9 de Junio ú timo, haber presentado sintomas manificatos de parálisis general progresiva de los enajenados, durante su permanencia en el mismo, por lo que. creen los Médicos que le han observado debe ser trasladado a un Manicomio; la Comisión acuerda enviar dicha certificación a José Bautista Muñoz, para que con la mayor urgencia, la presente ante el Sr. Juez de primera instancia de esta Capital a los efectos que determina el segundo párrafo del artículo 6.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885; enviar otra copia certificada al citado Sr. Juez de primera instancia de esta Capital, e interesar del Sr. Goberna lor civil paraque a su vez lo haga a dicha Autoridad judicial, que si no se presentó el José Bautista a solicitar la instrucción del expediente, lo verifique de oficio conforme dispone la actaración 5.ª de la Real orden de 20 de Junio de 1885.

Sección de alienados.—Fuente de Santa Ciuz.-liesultando de la certificación de la observación a que ha estado sometida Victoria Hruández Muñoz, de 59 años de edad, casada, que ingresó en el departamento de presuntos alienados el día 24 de Mayo del corriente ano, haber pres ntado durante su p rmanencia en el mism) síntomas manifi stos de manía agula, por lo que creen los Médicos que la han obs rvado que debe ser trasla ada a un Manicomio; la Comisión acuerda se remita dicha certificación, dejando copia de ella uni la al expediente, a Militón Gonzá ez Sánchez, vecino de Fuente de Santa Cruz, mari lo de la Victoria, por quien se solicitó la observación, a fin de que sin pérdi la de momento, la presente ante el Sr. Juez de primera instancia de Santa María, enable aspect aspect in the contract of the second

Adienza a diednielas. — irapacontido elpiazo de di A dias, sena edo pare resolamar contra el muyecto y pliego de condiciones -que han de regir en las obrás de construcción de na puente edere el-auroyo de l'resmo de Cantes-

edde skouseda aprobar. Et estado do direntera la y prostar su conformidad projes medio pera las las estrenos que conforme el acta do pectes als auministres que que conforme el acta do pectes als auministres que que la conforme el acta do referencia.

s principare el abbeco do los ejecutedos — Cerreteras provieciales — Capital.

ch classes in reducing a school of a process appropriate as the support of the state of the stat

de Nieva, a los efectos que determina el segundo párrafo del artículo 6.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885; remitir una copia certificada de dicha certificación al citado Sr. Juez de primera instancia de Santa María da Nieva, y rogar al Sr. Gobernador civil interese de la citada Autorida l judicial que si no se presentó el Melitón a soncitar la instrucción del oportuno expediente, lo verifique de oficio conforme dispone la 5.ª aclaración de la Real orden de 20 de Junio de 1885.

Idem . - Segovia . - Solicitado por Faustino Rincón, de edad exagenaria y padre del presunto alienado D. Eusebio Rincón Melgar, Religioso de la Congregación de Padr s Misione osdel Corazón de María, que se halla recluído en la Sección de observación de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, le sea entregado éste sa vando toda responsabilidad, solicitando igna mente les san entregadas tambié i las ropas, libros y demás objetos que son de su uso y algún auxilio para aliviar las necesidades de ambos, y telliendo en cuenta los fundam ntos que se consignan en la correspondiente nota del Negociado; la Comisión acuerda manifestar al Faustino Rincón, no ser posible acceder a la entrega de su hijo, ni concederle cantidad alguna, por no existir consignación en el presupuesto de esta Corporación para atender a tales necesidades, y en cuanto a la entrega de ropas, libros y demás objetos, que se le manifieste así mismo no ser este asunto de la competencia de la Corporación.

Idem idem.-El Negredo.-R sultando del auto dictado por el Sr. Juez de primera instancia de Riaza, haberse decretado la reclusión definitiva en un Minicomio de Francisca Moreno Márquez, de 52 años de edad, casa la y vecino de El Negredo y teniendo en cuenta que ya se haliaba recluída provisianalmente desde el día 3 del actual, en el Manicomio de Ciempozuelos, en virtud de acuerdo de 18 de Agosto últime; la Comisión acuerda ratificar con carácter definitivo el ingreso de la mencionada Francisca, en el expresado Manicomio, y que se comunique este acuerdo al Superior del mismo, a los ef.ctos oportunos.

Idem idem.—Capital.—Perticipado por el Sr. Director de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, hab r sido entr gado a la fuerza pública para ser trasladado a la Cárcel, por orden del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia de la provincia, Pedro Pascual Marinero, acogido en la Sección de observación de los citados Establecimientos; la Comisión acuerda quedar enterada.

Sección de hué fanos. - Monte jo de Arévalo, - Completado con los documentos aporta los al expediente instruído por Cándido Hernández Munoz, viudo y vecino de Montejo de Arévalo, en solicitud de ingreso en los Establecimientos provinciales de Beneficencia, de sus hijos Arturo, Amelia y Severina, los cuales se hillan acogidos en los mi-mos, por orden del Sr. Goberna dor civil, yen vista de que al Cándido le queda otra niña llamada Victar, de siete meses de edad, con cuyo motivo, según dispone el apartado 3.º del artículo 57 concordante con el segundo párrafo del 87 del Reglamento por que los Establecimientos de Beneficencia se rigen, pueden ser admitidos dos de los cuatro hijos que tiene; la Comisión acuerda manifestárselo así al solicitante, ordenándole al propio tiempo se presente en dichos Establecimientos a la mayor

brevedad posible a hacerse cargo de uno de sus hijos.

Instrucción Pública.—Capital.—Teniendo en cuenta que al suprimirse la Escuela Normal de Maestros, de esta Capital, son muchos los jóvenes que se quedan sin poder ampliar la cu'tura adquirida en la Escuela primaria, ya que en Segovia no existe más centro docente civil para varones que el Instituto general y Técnice; animada esta Corporación por el entusiasmo que la cultura del pueblo la inspira, y considerando que el Real decreto de 25 de Septiembre de 1922, aconseja la creación de Escuelas de primera enseña za superior por vía de ensayo; la Comi ión provincial estimando que el funcionamiento en esta Ca, ital de una de esas Escuelas daría un resultado eficaz, acuerda dirigir atenta exposición a la Presidencia del Directorio Militar en súplica de que de conformidad con el artículo 1.º del mencionado Real decreto, se establezca por el Esta lo una de esas Escuelas en Segovia, donde se desenvolvería en un ambiente propicio al fin que so desea, beneficiándose así grandemente la cultura de la provincia.

Sección de alienados.—Barbolla.— Participado por el Sr. Director de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, haber ingresado en el departamento de presuntos alienados por orden del Sr. Gobernador civil, Cosme Pascual Yagür, de 37 años de edad, casado y natural de Barbolla, que se hallaba preso en la Carcel de esta Cipital a disposición de la Auliencia; la Comisión acuerda quedar enterada y rogar al Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia provincial, que una vez se falle la causa que contra el Cosme se sigue, se sirva disponer a la mayor brevedad la salida de éste del departamento citado, bien para su trasla lo a un Manicomio o para quedar en libertad según proceda.

Y se levantó la sesión, extendiéndose la correspondiente acta.

S'govia, 17 de Sep iembre de 1924.
--El S cretario, Timoteo de Antonio y Gil.—V.º B.º: El Vicepresidente, Segundo Gila.

Inspección provincial de primera enseñanza de Segovia

SEGUNDA ZONA.—ANUNCIO

Publicada en el Boletín Ofinal del Ministerlo le Instrucción Pública y Bellas Artes, de 10 del corriente mes, la orden de la Dirección general de primera enseñanza, de fecha 26 de Septiembre último, del tenor siguiente: «A propuesta de la Inspección de primera enseñanza correspondiente y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 145 del Estatuto General del Magisteric.-Esta Dirección General ha resuelto declarar incurso en el artículo 171 de la Ley de 9 de Septiembre de 1857, por abandono de destino, a don José María Alteros Campos, Maestro de Moral (Segovia), » se transcribió al interesado en 13 de este mes, por conducto del Sr. Alcalde de Moral, y esta autoridad devuelve la comunicación el 19, manifestando que el Sr. Alteros no se ha reintegrado a su destino ni se halla en la localidad.

Y a fin de que pueda llegar a conocimiento de D. José María Alteros, la orden, literalmente reproducida, de la Superioridad, y evitar las consecuen-

cias de dicha ausencia y de no reintegrarse a su escuela en el término de un mes, a contar des le la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 159 del citado Estatuto, se da publicidad en esta forma a los efectos expresados.

Segovia, 23 de Octubre de 1924.—El Inspector de primera en señanza de la segunda zona, José Galisteo.

shours and para exploter arenas.

Cuerpo de Ingenieros de Montes

DISTRITO FORESTAL DE SEGOVIA

SUBASTAS

El día 15 del próximo mes de Noviembre, a las once de su mañana y ante la Alcaldía de Cabillar, tendrá lugar la subasta de los pastos del monte núm. 130 de los propios de dicho pueblo, para setecientas noventa cabirio, bajo la tasación de 450 pesetas, y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de dicho pueblo.

Si no hubiere licitadores en la primera subasta, se celebrará una segunda a los diez días, o sea el 25.

Segovia, 22 de Octubre de 1924.— El Ingeniero Jefe, Marcelino Negre.

the name in the contract to difference v2938

El día 15 de Noviembre próximo, tendrá lugar ante la Alcaldía del pueblo de Valdevacas y Guijar, y hora de las once de la mañana, la primera subusta de 100 pinos, del monte del mismo, bajo la tasación de 717.35 pesetas y pliego de condiciones que se hallará en la Secretaría de dicho pueblo.

Segovia, 23 de Octubre de 1924.— El Ingeliero Jefe, Marcelo Negre.

S-OFFER BENEFIT BUILDING SERVICE

2937

Alcaldia de Olombrada

Bajo el pliego de condiciones que con los demás justificantes se hallan de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento, se anuncia la venta en pública subasta de una finca rústica destinada a prado para pastos, propiedad del mismo, sita en este término, a los Juncarales, de tres h ctáreas, sesenta y una áreas y nueve centiáreas de extensión, valuada en 9.027.25 p setis, que servirá de tipo, y cuyo acto tendiá lugar en estas Casas Consistoriales, el día veintidos del próximo Noviembre, bajo sobra cerrado, con suj ción al modelo que se inserta al final, qui se entregará al Sr. Alcalde o Teniente que le sustituya en la presidencia, en la primera media hora, a partir de las diez de dicho día, debiendo los licitadores (que no pueden serlo los comprendidos en el artículo 9.º del Reglamento de 2 de Julio último) depo itar previamente en la mesa o acompañar resguardo de 451.13 pesetas a que asciende el 5 por 100 de la tasación, cuya cantidad y la finca quedará afecta a la Corporación hasta que terga lugar la entrega total

de la cantidad ofrecida y otorgamiento de escritura que se verificará en el
plazo de quince días, desde que sea
firme la adjudicación, quedando incurso el rematante en la responsabilidad que marca el artículo 21 de dicha disposición, y siendo el letrado
D. Bienvenido Alvarez Matesanz, vecino de Cuéllar, el designado para el
bastanteo de poderes.

Olombrada, a 20 de Octubre de 1924. —El Alcalde, Gregorio Cantalejo.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D..., vecino de..., con cédula personal número., que acompaña, ofrece por la finca de los Juncarales que se enajena, la cantidad de... pesetas (en letra), con entera sujeción al pliego de condiciones del que está enterado.

Fecha y firma del proponente. En el sobre del pliego de proposición se escribirá lo siguiente:

Proposición para optar a la subasta de venta de la finca de los Juncarales.

Asistencia, — i,os ares Oonoejales este oonoon 2934

Alcaldia de Pinarejos

Por el vecino de este pueblo, Ildefonso Tejedor, se ha dado conocimiento a esta Alcaldía de haber encontrado
abandonados dos caballos de las señas
que a continuación se expresan, los
cuales se hallan depositados en este
pueblo y a disposición de quien acredite ser su dueño.

Se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento y a los efectos de los artículos 7.°, 13 y 14 del Reglamento para la administración y régimen de las reses mostrencas de 24 de Abril de 1905.

Pinarejos, 19 de Octubre de 1924.— El Alcalde, Juan Otero.

Señas.—Un caballo, de edad de tres a cuatro años, alzada más de la cuerda, pelo rojo, crin negra corta y sin flequillo, cola larga negra, marco en la na ga izquierda ilegible, desherrado de la extremidad posterior izquierda, un poco paticalzado y tiene una pequeña rozadura en el gorrón izquierdo.

Otro caballo, de edad cerrada al parecer, pelo tordo obscuro, alzada más de la cuerda, crin corta con flequillo, co'a larga, herrado de las cuatro extremidades y un poce sillado.

Juzgado municipal de San Ildefonsó

carniceriss, diche consumes habis que

CEDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia dictada el día veintiuno del actual por D. Cándido Robledano, Ju z municipal suplente en funciones de este Real Sitio, a virtud de demanda formulada por D. María Gómez Alvaro, de esta vecindad, contra la herencia yacente de D. Venancia Fernández Casado, vecina que fué, también, de este Real Sitio, sobre pago de rovecientas veinticinco pesetas, se ha señalado para celebrar el correspondiente juicio, el día treinta y uno del actual, a las once horas, en la sala de audiencia de este

ab moliding sandinose emgação educina

reconnumianto y renovación del Cen-

so de 100000 reales, constituí lo 775re.

de un sota an lorizada per jos asas es

Juzgado, donde deberá comparecer la persona jurídica demandada, a la que se previene parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, si no com pareciese.

Y para la citación de la expresada e ins reión en el Boletín Oficial de esta provincia, de orden de S. S., expido la presente en San Ildefonso, a veintiuno de Octubre de mil novecientos veinticuatro. — El Secretario, José Adrados.

Ayuntamiento Constitucional de Segovia

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 13 de Julio de 1923, previa segunda citación, bajo la presidencia del Alcalde, Sr. D. Fernando Rivas García, que la declaró abierta.

Acta.—Leida la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, fué aprobada por unanimidad.

Asistencia.—Los Sres. Concejales que no concurren a la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que se lo impiden.

Gacetas y Boletines.—Quedó enterado el Ayuntamiento de que los publicados y recibidos desde eldía en que celebró su última sesión, no contienen disposición alguna que afecte a los servicios e intereses municipales.

Empadronamiento.—Le solicita para si, su esposa e hijas D. Alejandro Crescencio Cubero, y el Ayuntamiento acordo que al padron de habitantes de este término municipal se adicionen el nombre, apellidos y demás circunstancias personales del solicitante y de sus familiares.

Gratificación.—La solicitan los operarios electrecistas de la Cooperativa Electra Segoviana, por sus trabajos prestados al Ayuntamiento durante la pasada feria de San Juan, y el Consistorio acordó que este asunto pasara a informe de la Comisión de Gobernación, Sección segunda.

Transporte de carnes.-Leido un escrito en que el Oficial del Negociado participaba al Sr. Alcalde que aunciado por segunda vez el concurso para contratar el servicio de arrastre de los carros destinados a la conducción de carne desde el Matadero a las carnicerías, dicho concurso había quedado sin efecto por falta de licitadores, el Consistorio resolvió autorizar ampliamenmente al Sr. Alcalde y Comisión de Hacienda para que conjuntame ite y pactando con el industrial que presta ese servicio, o en otra forma, provean a la realización del mismo en las condiciones que estimen más ventajosas para el erario municipal.

Reconocimiento de un Censo.—Se dió lectura de una exposición que al Ayuntamiento dirigen los Excmos. Señores Obispo de la Diócesis, Párroco de a de San Millán, y D. Pedro Zúñiga y Otero, como Patronos de la fundación de beneficencia particular instituída en esta Ciudad por D.ª Manuela Barbero, en solicitud de que el Excmo. Ayuntamiento otorque escritura pública de reconocimiento y renovación del Censo de 100.000 reales, constituído sobre

los bienes de propiedad de este Municipio, el Consistorio acordó que talsolicitud pasara a la Comisión de Propios, para que con el asesoramiento del Secretario, como Letrado que es, y en vista de los precisos antecedentes documentales, informe proponiendo lo que estime procedente.

Término de una concesión.—Leí lo un informe de la Comisión de Propios en sentido de proponer al Ayuntamiento acuerde dar por terminada la concesión que para explotar arenas y tierras de propios del sitio de Tejadilla, se hizo a la Sociedad «La Igualdad», el Consistorio acordó aprobar tal informe.

Verbenas en una alamedilla.—Se dió lectura de un informe de la Comisión de Propios, en una instancia de D. Mariano Gómez, en sentido de que no se acceda a la petición de éste de dar verbenas públicas en la alamedilla situada al pie de la llamada «Cueva de la Zorra», y el Ayuntamiento acordó por mayoría, aprobar el informe.

Remuneración de servicios extraordinarios.—Solicitada por los Inspectores Veterinarios municipales señores Martín Borregón y Martín Oviedo, una gratificación por los servicios extraordinarios que han prestado desempeñando las dos plazas municipales que vacaron por defunción de su compañero Sr. Tomé, y leído el informe de la Comisión proponiendo se conceda tal gratificación, el Ayuntamiento acordó conceder la gratificación de 400 pesetas para los dos solicitantes:

Colonias escolares.—Los Sres. Inspectores provinciales de primera enseñanza D. María Paz Alfaya y don Antonio Ballesteros, remiten al señor Alcalde, seis ejemplares de la Memoria de la segunda Colonia escolar Segoviana, y el Consistorio acordó aceptar los ejemplares, y encabezar la suscripción para el año actual con 500 pesetas.

Obras particulares.-El Ayuntamiento acordó autorizar para ejecutar las obras que solicitaban D. Agustín Ruiz, D. Miguel Quirós Rosco, don Donato Rodríguez, D.ª Ceferina Monje, D. Ceferino Miguel y D. Rosendo Iglesias, según proponía la Comision de Fomento, Sección primera, en los informes por ella emitidos.

Remuneración de servicios extraordinarios. — Leílo el informe de la Comisión de Gobierno interior, en sentido de que se conceda a cada uno de los alguaciles y a portero timbalero, como remuneración de servicio, la cantidad de 100 pesetas, así como al cochero Sr. Manzano, y habiendo dualidad de criterios, la Presidencia retiró de la orden del día el asunto para someterle de nuevo otro día a la discusión del Consistorio.

Cuatro de Agosto. — El Ayuntamiento acordó que en el presente año, se celebre la misa, se dé la limosna a los sucesores de las víctimas de los que fallecieron en igual día de 1837, así como que se hagan las invitaciones de costumbre.

Cacera de Navalcaz —Se dió lectura de un acta autorizada por los señores Comisarios de la de Industrias, Arquitecto municipal, D. Claudio Osorio, como representante de Quitapesares, D. Alejandro Barba, D. Telesforo García y D. Francisco Pascual, representantes de la Sra. V. de Baeza, del pueblo de Hontoria y del barrio del Mercado, para ratificar el acuerdo adoptado acerca de la cacera de agua denomineda «Navalcaz», y el Ayuntamiento resolvió por unanimidad de acuerdo a lo consignado en dicha acta.

Obras en el Arroyo Clamores.—Los señores hijos de Enrique Redondo, solicitan se marquen las obras necesarias que han de realizar sobre el Arroyo Clamores, así como que se les autorice para hacer por su cuenta un puente en la cuneta de la calle José Zorrilla, para que puedan pasar los ca-

seels te empered the surfacing expectation

Dental de la la maria de la cantal de la contra del la contra della co

rruajes de su propiedad, y leídos los informes del Sr. Arquitecto municipal y Sres. Comisarios de la de Fomento, Sección primera y Propios, en sentido favorable, el Ayuntamiento acordó aprobar en todos sus extremos los citados informes.

Estado de fondos. — Le presentó Contaduría con una existencia de 32.594'29 pesetas, y el Ayuntamiento acordó quedar enterado.

Segovia, 31 de Julio de 1923.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión de 21 de Septiembre último.

Segovia, 31 de Diciembre de 1923.--El Secretario, Clemente García Zamarriego.—V.º B.º: El Alcalde, Felipe Alvarez.

2939

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES

DISTRITO FORESTAL DE SEGOVIA

Errores que aparecen en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de esta provincia número 88, correspondiente al día 23 de Julio del año actual.

PLANA	COLUMNA	LÍNEA	DICE	DEBE DECIR
2.ª	1.2 miles	53	Navalayegue	Navalayegua.
2.a	2.a	83	Navalazagua	Navalayegua.
2.ª	3.a		Nabalazagua	Navalayegua.
2.*	3.a	-8 32	Botones	Navalayegua. Bodones.
2.a	4.a	22	Termina la línea con	Dodones.
CENTER.	na Hot Wal	9763 XI 3	Jacinto Vírseda	Falta Cirilo Vírseda.
3,4	1.a	1 a y 2.a	Félix Ignacio	
3,4	HEOTER DAL	10 v 11	Domingo de Santos	Félix e Ignacio de Diego.
3.a	1 a	19	Pedro Gómez	Domingo San Santos. Petra Gómez.
3.*	1 a	28	José María Expósito.	
	nusus on 4	55	Nicolás Sanz	Falta Angel Escolar. Zacarías Zanz.
3.* 3.*	ja	5.0	Celestino González	
3.*	2.a	35	Pedro Sanz Mirama	Celestino Gómez.
3.*	2.a	21	Flotino Sanz	[- THE SEC - T
3.*	2.a	91		
3,a	3.ª	96	Lino Matesanz	
3.ª	3.ª	60	Florencia Calvo	
L. alin.	teldiva.1	11 00	Julián Velasco y de-	
190 96	Daniel A.	isometi d	ben estar a conti-	
ra de la	Section 1	wir er South	nuación	Manuel Sanz, Alfonsa de
diam's way				Santos, Petra Gómez,
en meret Ha	Transper or	10. 1541190110		Leoncio Lobo, Juan
indept t	A STORE L	at sit ara	rejone &	Sanz de Diego, Julián
9.8	PO A BELL	10 04	HORS OTHER TOTAL STREET	Velasco y Angeles Sanz.
3.a 4.a	4.a	24	Angel San	
4.	1.*	Ultima	Sur, fincas de parti-	
STEERING.	No 1216 1 2 817	CA 17.27 (1930)	culares	Este, fincas de particulares
W	STATE OF B	Special ad	The state of the same and the same	y Dehesa b yal de Can-
Teat or	le "de et t	Part and	Self-Stieba Lee 12 17 av	talejo; Sur, fincas de par-
特别法	1.0 482-61	Man seis	The State of the Thirty that	ticu ares.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados en el expresado deslinde del monte número 182 de propios del pueblo de Cantalejo.

AND CHILD THE BEST DESTRICTED AT AT AS AUDIN

Contain the first all alleged that all of a war

the the time that the sector if we be a first

at alz tubion beinger admentace in makere

Learner and hadren't liberrorecard

Segovia, 20 de Octubre de 1924.—El Ingeniero Jese, Marcelo Negre.

pagetti pagetti list, e a gravetti, taratta i distritut di distritut periodici, esta della e

IMPRENTA PROVINCIAL

The saint ten emission designation in the latter ten party and the

promise the end was a profit to the ten and energy

并可能是自我的方面的现在分词有关。11日,第一日初上,可以使用

The state of the control of the state of the